



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Pláticas informativas con temas alusivos a los derechos humanos.						
DESCRIPCIÓN:						
Realización de pláticas de prevención y capacitación a grupos vulnerables en temas relacionados a los derechos humanos.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, y Capítulo tercero del Bando Municipal 2017.				
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que lo requiera la ciudadanía				
REQUISITOS				FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
De forma personal, telefónica o mediante oficio dirigido a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 147 K fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.		
		Uno en caso de que sea a través de oficio.	1			
PERSONAS MORALES						
De forma personal, telefónica o mediante oficio dirigido a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 147 K fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.		
		Uno en caso de que sea a través de oficio.	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
De forma personal, telefónica o mediante oficio dirigido a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 147 K fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.		
		Uno en caso de que sea a través de oficio.	1			
OTROS						
No Aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica		
		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Personal o vía telefónica de inmediato o 10 días posteriores al ingreso de oficio.		TIEMPO DE RESPUESTA:	Sujeta agenda		
VIGENCIA:	Permanente					
COSTO:	Gratuito					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica					

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Sujeto a agenda para la programación del servicio.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Departamento de Difusión y Capacitación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Xóchitl Pilar Orozco Rocha					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91 Interior 105	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Horas			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55	36222739		No Aplica	No Aplica		derechoshumanos@atizapan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica		No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atizapán de Zaragoza					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		Que se necesita para solicitar una pláticas?					
RESPUESTA:		Espacio cerrado de preferencia y una toma de corriente eléctrica.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Se puede impartir a cualquier grupo de personas?					
RESPUESTA:		Nuestros capacitadores se adaptan a cualquier edad, sin embargo es preferente que los grupos se homologuen por interés en el tema a impartir.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Pueden acudir a otro municipio a impartir las pláticas?					
RESPUESTA:		A menos que exista una solicitud por parte del H. Ayuntamiento a visitar.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:	VISTO BIENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Felipe Emmanuel Lázaro Martínez	Lic. Xóchitl Pilar Orozco Rocha	15 / Febrero / 2017.
Coordinador de Diversidad y Grupos Vulnerables de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza.	DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	

2016 2018

[Handwritten signature]